

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2006-00107-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, ABRIL CINCO (5) de dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por LUZ MARINA SINARAGUA contra RAY SALAS Y OTROS, informándole que se allegó memorial poder. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2006-00107-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, ABRIL SIETE (7) de Dos Mil Veintiuno (2021).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por LUZ MARINA SINARAGUA contra RAY SALAS y OTROS, con memorial poder

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

A folios 93-94 del cuaderno principal obra memorial poder otorgado por DANNY DANIEL BELEÑO RAMOS en favor del Dr. CARLOS EDUARDO PRECIADO SINISTERRA. El poderdante indica: "...Hijo del hoy fallecido WILLIAM BELEÑO POLTTY..."


El art. 68 del CGP, establece:

“Artículo 68. Sucesión procesal.

Fallecido un litigante o declarado ausente o en interdicción, el proceso continuará con el cónyuge, el albacea con tenencia de bienes, los herederos o el correspondiente curador...”

Previamente a resolver la admisión y reconocimiento de personería, deberá el solicitante allegar los documentos que acrediten su dicho, esto es, el registro de defunción del demandado WILLIAM BELEÑO POLTTY y el registro de nacimiento que acredite la calidad de heredero. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: El presente auto se notifica por anotación en ESTADO No. 21 del 08/04/2021.

Firmado Por:

JOEL EMIGDIO GUILLEN DELA ROSA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE LETICIA-
AMAZONAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d5a4a7be617a30dfcc52d55bcf662eaa2e18217282ed0b28bb6738ce11dd557

Documento generado en 07/04/2021 11:23:43 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**